

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 44043 LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 789/2018 y NIG n.º 26089 42 1 2018 0005932, se ha dictado en fecha 04/09/2018 auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor VELILLA 2006, S.L., con CIF B-26411850, y domicilio social en calle Eduardo Barriobero, 4-2.º, entreplanta, de Entrena- La Rioja, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor[FTX]. Se ha designado, como Administración concursal a SOLEM 2009, S.L., con domicilio postal en calle Miguel Villanueva, n.º 3-1.º of. 3-4, de Logroño, y dirección electrónica señalada [velilla@solemconsultores.es](mailto:velilla@solemconsultores.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Logroño, 12 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054954-1